

Toluca, México 6 de abril de 2016

BOLETÍN/SP9/2016

BOLETÍN DE PRENSA

En sesión pública celebrada el día de hoy, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, resolvió seis juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local; cuatro de ellos, relacionados con la renovación de autoridades auxiliares en los ayuntamientos de la entidad.

Destaca el juicio mediante el que se declaró la inelegibilidad de la primer vocal al consejo de participación ciudadana del barrio del calvario, en el municipio de Zinacantepec, puesto que incumplió con el requisito exigido en la convocatoria, relativo a no ser miembro integrante, en su calidad de propietario o suplente, de algún consejo de participación ciudadana o delegación saliente; de ahí que en la sentencia, se vinculó a la autoridad responsable, tomarle protesta a la suplente.

Por otra parte, en relación con la renovación de las autoridades auxiliares en Naucalpan de Juárez, se declaró parcialmente fundado el agravio relacionado con la falta de respuesta a un escrito de petición formulado por la actora; por lo que se vinculó a la Comisión Edilicia demandada, a efecto de que le notifique en su domicilio, la contestación al escrito respectivo.